

## CARNÉ DE USUARIO AUTORIZADO

*Modelo de solicitud de carné de usuario autorizado, avalado por personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz con vinculación permanente.*

De acuerdo con el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz, en su artículo 18.3:

“Son usuarios autorizados aquellas personas a quienes se les permita el uso de cualquiera de los servicios de la Biblioteca de la UCA, en virtud de los convenios, concertos y acuerdos suscritos entre la Universidad de Cádiz y otras Universidades, Instituciones o a título individual, siempre que se acredite la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación.”

Solicito le sea expedido el **Carné de la Biblioteca de la UCA** como **Usuario Autorizado** del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ (máximo un año) a:

- Don/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI / Pasaporte nº: \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, dirección \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_.

Y para que conste a los efectos oportunos, como Personal Docente Investigador con vinculación permanente, firmo la presente solicitud en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firmado.: \_\_\_\_Nombre y Apellidos \_\_\_\_

Cargo: “Catedrático, Profesor Titular, Director del Grupo de Investigación XX, etc...”

## Servicio de Biblioteca

Esta solicitud firmada y en formato PDF (puede utilizarse firma digital si se prefiere) deberá ser enviada por correo electrónico al Servicio Central de Bibliotecas [biblioteca@uca.es](mailto:biblioteca@uca.es).

Desde el Servicio Central de Bibliotecas, tras comprobar los datos, se contestará al peticionario y al PDI que avala al usuario y se informará a la jefatura de biblioteca y al encargado de equipo de la Biblioteca a la que esté adscrito el PDI que avala al usuario autorizado.

Una vez aprobada la solicitud, desde la Biblioteca del PDI que avala la petición, se avisará al usuario para que pase por la biblioteca a completar los datos de su registro y recoger su carné de biblioteca.

*La tarjeta de usuario autorizado es personal e intransferible. Su vigencia será por un máximo de un año desde el momento de la activación y para su renovación se deberá volver a enviar el aval firmado por parte del PDI al correo [biblioteca@uca.es](mailto:biblioteca@uca.es), siendo renovada tras comprobar los datos.*

*El miembro de la Comunidad Universitaria de la UCA que realiza la solicitud de este Carné asume la responsabilidad de cuantos servicios se soliciten con el mismo y de los documentos que, en calidad de préstamo, sean retirados por el usuario en caso de pérdida, extravío o no devolución por cualquier otra circunstancia.*

*Una vez finalizada la vigencia de la tarjeta, el usuario deberá haber devuelto todos los documentos y demás recursos que tenga en calidad de préstamo.*

*El usuario autorizado tiene el derecho y el deber de conocer el Reglamento y las normativas vigentes de funcionamiento y organización de la Biblioteca Universitaria, en especial en los apartados que le afectan, que podrá consultar a través de la página Web de la Biblioteca de la UCA.*

*El régimen de sanciones en los casos de retraso en la devolución, deterioro o pérdida de los materiales prestados, será el establecido en la Normativa de Préstamo de la Biblioteca de la UCA.*

*El incumplimiento reiterado en más de tres ocasiones de las normas de préstamo, supondrá la pérdida de todos los derechos contraídos al activar la tarjeta de usuario autorizado de la Biblioteca de la UCA. Para los casos de hurto o vandalismo sobre el material bibliográfico se aplicará, además de la suspensión de todos los derechos que lleve consigo la tarjeta de usuario, la sanción administrativa pertinente de acuerdo con la normativa vigente aplicable.*

*El usuario autorizado tiene el derecho y el deber de conocer toda aquella normativa de la Universidad que regule los servicios a los que tiene acceso.*